

PODER LEGISLATIVO



*Congreso Nacional*

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 01 de Agosto de 2024

Señor(es)  
**PROVEEDORES**  
Presente

**ADENDA N° 1 – PBC VERSIÓN 2**

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el Artículo 48° de la Ley 7021/22 y el Artículo 46 del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024 con ID N° 444.358 para “SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL EDIFICIO PARA EL CONGRESO NACIONAL”, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones;

1. En la Sección de Requisitos de participación y criterios de evaluación se modifican en los puntos de Capacidad financiera y Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

*El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.*



*Ecón. Julio Medina Yanho*

*Director*

*Unidad Operativa de Contrataciones*